

### **Requisitos de refrendo al padrón de proveedores**

Las personas proveedoras registradas deberán cargar al portal de padrón de proveedores de este instituto los documentos siguientes:

- Solicitud de refrendo 2025.
- Declaración anual de impuestos del ejercicio fiscal inmediato.
- Copia de la declaración anual de I.S.R. incluyendo el acuse de recibo y anexos.
- Copia del último pago provisional de impuestos I.V.A. o I.S.R. del ejercicio fiscal correspondiente incluyendo el acuse de recibo del pago provisional según corresponda
- Copia del comprobante de domicilio fiscal del último mes facturado pudiendo ser agua luz o teléfono.
- Actualización de la carta de inexistencia de conflicto de interés, firmado por el interesado o por su representante legal.
- Actualización del escrito firmado por el interesado o por su representante legal, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la Ley.
- Actualización de los datos bancarios firmado por el interesado o por su representante legal.
- Constancia de situación fiscal actualizada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 23 del *Reglamento en materia de contrataciones públicas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* y 14 de los *Lineamientos que regulan la integración y funcionamiento del padrón de personas proveedoras del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*.

Atentamente  
Coordinación Administrativa